



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SANDRA NOELIA BARBOSA FAJARDO
DEMANDADO : CARLOS ANDRÉS BELTRÁN BEJARANO
RADICACION : 2017-00210

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes los oficios provenientes del Banco Popular (folio 39), Banco de Bogotá (folio 40) y de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama (Boyacá) en el cual informan sobre las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del <u>29 ENE 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria</p>
